

Impuesto de circulación en vehículo vendido el año anterior

Escrito por Alex - 05/03/2010 16:55

Buenas, se que el impuesto de circulación lo paga la persona titular día 1 de enero del año en cuestión. El problema es que yo vendí el coche en octubre del 2009 con un contrato de compraventa, a un taller. Parece ser que el nuevo dueño, día 1 de enero de 2010 aún no había hecho el cambio de nombre puesto que el impuesto me ha llegado a mi.

Quería saber si alguien le había pasado algo parecido, ¿vasta con el contrato de compraventa para demostrar que el coche no estaba en mi poder en 1 de enero de 2010 o acabare pagando el dichoso impuesto?

Me pasare por el ayuntamiento para ver que puedo hacer.

Gracias.

Re: Impuesto de circulación en vehículo vendido el año anterior

Escrito por PreguntasFrecuentes - 06/03/2010 09:45

Buenos días Alex!

En tu caso el taller sabe que si se espera a transferirlo a este año, te llegará a ti el impuesto Circulación y se ahorrará pagarla y eso ha hecho.

Aunque vayas al Ayuntamiento te dirán que ese Impuesto te corresponde abonarlo a ti, independientemente de lo que tú hayas hecho con el coche. El 1 de Enero estaba a tu nombre y eso es lo que cuenta.

Sin embargo, lo que tienes que hacer es ir al Taller al que lo vendiste y reclamarle que te devuelvan el importe de ese impuesto.

Es muy importante cuando dejéis vuestros coches en talleres o compraventas, que os asegureis que se realiza la transferencia ya que mientras seáis los titulares del vehículo sereis responsables del mismo o al menos podríais tener inconvenientes (multas que os lleguen, el IVTM, que circulen con él sin seguro, que os lleguen multas... mil cosas)

Titulo En caso de entregar nuestro coche o vehículo al concesionario, ¿qué trámites hay hacer?

Titulo ¿Qué hacer si le llegan multas de su coche vendido?

Esperamos que te lo devuelvan. Ya nos contarás ;)

Salu2
